

Neuberger Berman Sustainable Emerging Market Debt – Hard Currency Fund

La Cartera se clasifica como un producto financiero del artículo 9 a los efectos del SFDR. La Cartera invierte en valores emitidos por aquellos emisores que contribuyen a alcanzar sus objetivos de inversión sostenible.

Resumen

Sin perjuicio significativo para el objetivo de inversión sostenible

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta los principales indicadores de incidencias adversas que se enumeran a continuación a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

La Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como infractoras de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (**"Principios del PMNU"**), los Principios rectores de las Naciones Unidas (**"PRNU"**) sobre las empresas y los derechos humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (**"Líneas Directrices de la OCDE"**) y los convenios sobre las normas internacionales del trabajo de la OIT (**"Convenios de la OIT"**), obtenidos a través de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman.

Objetivo de inversión sostenible del producto financiero

Objetivo medioambiental:

La Gestora Delegada de Inversiones se centrará en la inversión en emisores que más hayan progresado, en términos de ajuste a los ingresos, en la adaptación y la mitigación del cambio climático, la reducción de las emisiones de GEI, la vitalidad de los ecosistemas y la aproximación a las cero emisiones netas.

Objetivo social:

La Gestora Delegada de Inversiones se centrará en la inversión en emisores que más hayan progresado, en términos de ajuste a los ingresos, en la consecución de los ODS, con especial atención a la educación y la sanidad públicas.

Estrategia de inversión

La Cartera trata de superar la rentabilidad del Índice de referencia antes de las comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) invirtiendo principalmente en valores de deuda denominados en Divisas Fuertes que hayan sido emitidos en Países de Mercados Emergentes que cumplan los Criterios de Inversión Sostenible. La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos por entidades públicas o privadas en Países de Mercados Emergentes o países que formen parte del Índice de referencia que estén denominados en una Divisa Fuerte y que sean coherentes con el objetivo de sostenibilidad de la Cartera.

Evaluación de la buena gobernanza

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue para emisores corporativos se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia de la junta directiva o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera, e (v) historial regulatorio/legal. Los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue en relación con los Países de Mercados Emergentes incluyen (i) la esfera política del país correspondiente, (ii) el cumplimiento del estado de derecho, (iii) el control de la corrupción, la incertidumbre política relacionada con las próximas elecciones y (iv) el enfoque de la calidad de la gobernanza económica, a saber, el papel del Gobierno como regulador eficaz y el apoyo del sector privado a través de políticas financieras, macroeconómicas e internacionales responsables.

Proporción de inversiones	La Gestora Delegada de Inversiones se asegurará de que al menos el 80% del Valor Liquidativo de la Cartera incluya inversiones sostenibles. Sin embargo, la Gestora Delegada de Inversiones tratará de que la Cartera se invierta en la mayor medida posible en inversiones sostenibles, teniendo en cuenta que determinadas inversiones (como el efectivo o los instrumentos de cobertura), que son necesarias para el correcto funcionamiento de la Cartera, no se consideran inversiones sostenibles. En la sección "Otras" se ofrece más información sobre estas inversiones no sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no sean sostenibles. La Gestora Delegada de Inversiones considera que dichas inversiones son necesarias para el correcto funcionamiento de la Cartera, por ejemplo, para garantizar la liquidez, la cobertura y la cobertura de la garantía.
Seguimiento del objetivo de inversión sostenible	El equipo de inversión tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir el logro de los objetivos de inversión sostenible de la Cartera, entre los que se incluyen los siguientes: I. los informes y las evaluaciones independientes de terceros, y II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión.
Métodos del objetivo de inversión sostenible	El equipo de inversión realizará un seguimiento e informará sobre el rendimiento de los indicadores de sostenibilidad mencionados anteriormente. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada uno de los objetivos de inversión sostenible de la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera.
Fuentes y tratamiento de datos	Las aportaciones analíticas o de datos ESG se derivan de herramientas de inversión propias y análisis internos (que incorporan el pensamiento crítico y el juicio humano en el proceso), así como de varios conjuntos de datos, entre los que se incluyen organizaciones financieras internacionales, proveedores externos de datos, divulgaciones directas de las empresas, divulgaciones indirectas de las empresas, agencias de desarrollo y proveedores de análisis especializados.
Limitaciones de los métodos y los datos	Las limitaciones tanto en los métodos como en los datos pueden incluir, entre otras: la falta de normalización de los métodos de los proveedores de datos; unos estándares de informes corporativos incompletos y falta de ajuste con los datos ESG corporativos proporcionados por los proveedores; la incoherencia en los métodos de los proveedores para informar de los datos ESG y las informaciones que se han usado para obtener métricas de terceros; la incoherencia en las jerarquías corporativas y los identificadores de entidades pueden dar lugar a incoherencias en la forma de asignación de los proveedores de datos ESG a valores; la escasa cobertura de empresas en determinados indicadores y clases de activos, especialmente en empresas privadas y otras con domicilio en Mercados Emergentes; la divergencia en la calidad y cobertura de los datos de Mercados Privados (deuda y renta variable); el desfase significativo en la comunicación de ciertos conjuntos de datos, y las estimaciones y los datos de representación que se emplean para calcular algunos de los datos de terceros disponibles. En relación con sus productos financieros, que se rigen por los artículos 8 y 9 del SFDR, Neuberger Berman considera que las citadas limitaciones no afectan ni a la promoción de características medioambientales o sociales ni a la consecución del objetivo de inversión sostenible con el que se compromete un producto financiero.
Diligencia debida	Antes de realizar inversiones, Neuberger Berman llevará a cabo una diligencia debida razonable y adecuada basada en los hechos y circunstancias aplicables a cada inversión.
Políticas de implicación	La implicación es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.
Logro del objetivo de inversión sostenible	No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar el objetivo de inversión sostenible de la Cartera.

Última actualización: 1 de julio de 2025